



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 8 de junio de 2023.

Número 69

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3155.-</b> Expediente Número 00290/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 3175.-</b> Expediente Número 01459/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 3156.-</b> Expediente Número 00456/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 3176.-</b> Expediente Número 01566/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 3157.-</b> Expediente Número 00278/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3177.-</b> Expediente Número 00658/2019; relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 3158.-</b> Expediente Número 00378/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3178.-</b> Expediente Número 00091/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 3159.-</b> Expediente Número 00380/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3179.-</b> Expediente Número 00273/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 3160.-</b> Expediente Número 00455/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3180.-</b> Expediente Número 00357/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 3161.-</b> Expediente Número 00237/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	<b>EDICTO 3366.-</b> Expediente 00899/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 3162.-</b> Expediente Número 00264/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	<b>EDICTO 3367.-</b> Expediente Número 00093/2023, relativo al Juicio Sumario Civil.	11
<b>EDICTO 3163.-</b> Expediente Número 01184/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	<b>EDICTO 3368.-</b> Expediente Número 00796/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3164.-</b> Expediente Número 00117/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3369.-</b> Expediente Número 00042/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	14
<b>EDICTO 3165.-</b> Expediente Número 00427/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3370.-</b> Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 3166.-</b> Expediente Número 00784/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3371.-</b> Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 3167.-</b> Expediente Número 00161/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 3372.-</b> Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 3168.-</b> Expediente Número 398/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 3373.-</b> Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria	15
<b>EDICTO 3169.-</b> Expediente Número 00389/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 3374.-</b> Expediente Número 00112/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil para Cancelar Embargo por Prescripción Negativa de la Acción	16
<b>EDICTO 3170.-</b> Expediente Número 0643/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 3375.-</b> Expediente 00721/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado	16
<b>EDICTO 3171.-</b> Expediente Número 00636/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 3376.-</b> Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública.	17
<b>EDICTO 3172.-</b> Expediente 00808/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
<b>EDICTO 3173.-</b> Expediente Número 00587/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8		
<b>EDICTO 3174.-</b> Expediente Número 00955/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3377.-</b> Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública.	17	<b>EDICTO 3473.-</b> Expediente Número 00500/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3378.-</b> Expediente Número 0072/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3474.-</b> Expediente Número 01094/2022, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3448.-</b> Expediente Número 00426/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	<b>EDICTO 3475.-</b> Expediente Número 00091/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3449.-</b> Expediente Número 00438/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	<b>EDICTO 3476.-</b> Expediente Número 00416/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3450.-</b> Expediente Número 00508/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 3477.-</b> Expediente Número 00469/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3451.-</b> Expediente Número 00511/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 3478.-</b> Expediente Número 00501/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3452.-</b> Expediente Número 00552/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 3479.-</b> Expediente Número 00514/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3453.-</b> Expediente Número 00142/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3480.-</b> Expediente Número 01114/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3454.-</b> Expediente Número 00565/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3481.-</b> Expediente Número 00702/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 3455.-</b> Expediente Número 00644/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3482.-</b> Expediente Número 715/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 3456.-</b> Expediente Número 01309/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3483.-</b> Expediente Número 00473/2023, relativo al Triple Sucesión Intestamentaria.	27
<b>EDICTO 3457.-</b> Expediente Número 00258/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3484.-</b> Expediente Número 00495/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 3458.-</b> Expediente Número 00341/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3485.-</b> Expediente Número 00577/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 3459.-</b> Expediente Número 00342/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3486.-</b> Expediente 00619/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 3460.-</b> Expediente Número 00403/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3487.-</b> Expediente Número 00963/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 3461.-</b> Expediente Número 00309/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 3488.-</b> Expediente Número 01494/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 3462.-</b> Expediente Número 00310/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 3489.-</b> Expediente Número 01122/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3463.-</b> Expediente Número 00370/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 3490.-</b> Expediente Número 01122/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3464.-</b> Expediente Número 00264/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 3491.-</b> Expediente Número 00489/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3465.-</b> Expediente Número 00349/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 3492.-</b> Expediente Número 00588/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3466.-</b> Expediente Número 00202/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 3493.-</b> Expediente Número 00621/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3467.-</b> Expediente Número 00225/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 3494.-</b> Expediente Número 00663/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 3468.-</b> Expediente Número 00452/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 3495.-</b> Expediente Número 00248/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 3469.-</b> Expediente Número 00117/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 3496.-</b> Expediente Número 00488/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 3470.-</b> Expediente Número 00318/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 3497.-</b> Expediente Número 00148/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 3471.-</b> Expediente Número 00362/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 3498.-</b> Expediente Número 00269/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 3472.-</b> Expediente Número 00466/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 3499.-</b> Expediente Número 00875/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 3500.-</b> Expediente Número 00106/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>31</b>
<b>EDICTO 3501.-</b> Expediente Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 3502.-</b> Expediente Número 75/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 3503.-</b> Expediente Número 00238/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 3504.-</b> Expediente Número 00240/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 3505.-</b> Expediente número 00242/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 3506.-</b> Expediente Número 00249/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 3507.-</b> Expediente Número 00354/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 3508.-</b> Expediente Número 00357/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 3509.-</b> Expediente Número 00366/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 3510.-</b> Expediente Número 00377/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 3511.-</b> Expediente Número 00398/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 3512.-</b> Expediente Número 0102/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 3513.-</b> Expediente Número 00159/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 3514.-</b> Expediente Número 00160/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 3515.-</b> Expediente Número 00508/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>35</b>

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de marzo de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00290/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de BEATRIZ CECILIA VILLARREAL ANAYA, denunciado por JOSE MARIO VERA LANCON.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 10 de marzo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3155.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de abril de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE LUIS GUTIÉRREZ CANO, denunciado por JORGE ALEXIS GUTIÉRREZ PONCE, RUBÉN DARÍO GUTIÉRREZ PONCE, ADALI GUTIÉRREZ PONCE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 28 de abril de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3156.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (21) veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés (2023), radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA PRIETO PELÁEZ, denunciado por los C.C. HERNÁN MORALES PRIETO, MARÍA ADOLIA MORALES PRIETO, MARÍA SOLEDAD MORALES PRIETO, MARÍA TERESA MORALES PRIETO, NICOLÁS MORALES PRIETO, bajo el Número 00278/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de marzo de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado Como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

3157.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 18 de abril de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ DE URBIZU, EDUARDO URBIZU ORTUZAR, denunciado por PATRICIO ANDRÉS URBIZU RODRÍGUEZ, bajo el Número 00378/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 26 de abril de 2023.- DOY FE.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3158.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha nueve de mayo del año dos mil veintidós, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS CORTES GONZÁLEZ Y MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por CLARA LUCRECIA CORTES HERNÁNDEZ, bajo el Número 00380/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a tres de enero del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3159.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 11 de mayo de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA ELVIRA SÁNCHEZ VALDERRAMA, denunciado por EVA MARIEL ROJAS SÁNCHEZ, MARTHA ELVIRA ROJAS SÁNCHEZ, ROBERTO ROJAS SÁNCHEZ, bajo el Número 00455/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 12 de mayo de 2023.- DOY FE.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3160.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMÉRICA LÓPEZ GARCÍA, denunciado por el C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MEDINA, asignándosele el Número 00237/2019, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de abril de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3161.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERASMO ORTIZ JOACHIN, denunciado por la C. ROSA EUGENIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, asignándosele el Número 00264/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de marzo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3162.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURA ELENA LORENCEZ, Y /O LAURA ELENA LORENCEZ DE DI COSTANZO, LAURA ELENA LORENCEZ VÁZQUEZ,

denunciado por la C. NORA ADRIANA DI COSTANZO LORENCEZ, asignándosele el Número 01184/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de abril de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3163.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 08 de Febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA VELA KELLY quien falleció el (01) primero de abril del año 2022, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GRACIELA VELA GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 08 de febrero de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3164.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 3 tres de mayo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA ROSA BLANCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día diecisiete de enero de dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas; e Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO MANCILLA GONZÁLEZ, quien falleció el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. JOSÉ ANTONIO MANCILLA SÁNCHEZ, MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, MA. GRACIELA

MANCILLA SÁNCHEZ, Y REYNA MARGARITA MANCILLA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2023.- DOY FE.

Juez, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- C. Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3165.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha doce de abril del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIO RAMÍREZ CERECEDO, quien falleció el catorce de julio de dos mil veintiuno en la Ciudad de México, denunciado por la C. ERNESTINA SÁNCHEZ SANTANA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de abril de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3166.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número

00161/2023, denunciado por la C. SANDY ILIANA SAINT ANDRÉ MARES, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA MARÍA CARRILLO FUENTES, quien falleció el día (12) doce de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 28 de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3167.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de mayo de 2023, ordenó la radicación del Expediente 398/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MIREYA LUGO DE HERNANDEZ Y CARLOS HERNANDEZ JIMÉNEZ, denunciado por DIONISIO MIGUEL SÁNCHEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de mayo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3168.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00389/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MANTOS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. JESÚS RÍOS MANTOS como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3169.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0643/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto GREGORIO GARCÍA GÁMEZ, promovido por el Ciudadano PEDRO GARCÍA MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de noviembre del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3170.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (09) nueve de mayo de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00636/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO RIVERA MORALES denunciado por los C.C. MARIO ALBERTO RIVERA ZAPATA, MARTHA ALICIA RIVERA ZAPATA Y ELIZABETH RIVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3171.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós dio apertura al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, OFELIA MARGARITA SERNA HERNANDEZ dentro del Expediente 00808/2019, denunciado por BLANCA MIRSOLVA GUTIÉRREZ SERNA, en el cual se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 04 de noviembre de 2022.-  
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

3172.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00587/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de GABRIEL YÁÑEZ ELÍAS, denunciado por ANGÉLICA QUINTANILLA TREVIÑO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 18 de mayo de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3173.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de marzo de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO GARCIA LAGUNA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO VALDEZ ALMAZÁN.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3174.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de diciembre del 2019.  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01459/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ MIRELES, denunciado por DANIEL NICOLÁS ALMANZA MONTELONGO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3175.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve (19) de abril del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 01566/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por la C. Lic. María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ BENAVIDES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 04, manzana 06 de la calle Privada Adelfa, número 125, Fraccionamiento Ampliación Paseo Las Flores, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de superficie de construcción de 35.00 m2 y de terreno de 75.00 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 ML con lote 3-A, AL SUR en 15.00 M.L. con lote 05, AL ESTE en 5.00 M.L. con propiedad privada, AL OESTE en 5.00 M.L con Privada Adelfa, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I Número 17612, Legajo 2-353, y Sección II según número de registro 20133, Legajo 2-403, de fecha 23 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días los cuales serán en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá

verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de mayo del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3176.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Veintiocho de Marzo del año Dos Mil Veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00658/2019; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de C. BERNARDO ROSALIO AYALA COLUNGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tercera, número 125, lote 22, manzana 6, de la colonia Modelo de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 91.00 m2, y con una superficie de construcción 40.95 m2 siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con lote 24, AL ESTE, en 6.50 metros con lote 21, AL SUR, en 14.00 metros con lote 20, AL OESTE, en 6.50 metros con calle Tercera.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 156243 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en primera almoneda por la suma de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$212,666.66 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$42,533.33 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA

NACIONAL) para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el concursante es santiagoantonía937@gmail.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es Ciudad Judicial Reynosa, ubicada en Avenida Pemex Oriente s/n, colonia Puerta del Sol, Código Postal 88736.-Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.  
3177.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA ESTHER GARCIA GARZA e Intestamentario a bienes de JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ GARCIA, se hace de su conocimiento que GLORIA ESTHER GARCIA GARZA falleció en ciudad Reynosa, Tamaulipas, el día veinticuatro de julio de dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos 110, Fraccionamiento San Pedro, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300, y es denunciado por GLORIA GUADALUPE FERNÁNDEZ GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten al Juicio Sucesorio Testamentario en comento Juicio, a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3178.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA LAURA GARCIA DE LA GARZA, promovido por CESAR MÉNDEZ OSUNA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintiuno de junio de dos mil veintitrés, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de mayo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3179.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Octavo Distrito Judicial.**

#### **Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (08) de diciembre del año en curso (2022), se ordenó expedir de nueva cuenta dentro del Expediente 00357/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER VÁZQUEZ RIVERA, denunciado por las C.C. MARÍA ANDREA Y ROSA MARÍA de apellidos QUIROZ VÁZQUEZ, la publicación del edicto ordenado en el auto de radicación de fecha (29) de noviembre de (2021) el cual se publicará por (02) DOS VECES de diez (10) en diez (10) días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de diciembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3180.- Mayo 30 y Junio 8.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

C. ANGELINA RUIZ GARCIA  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil veintidós ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO REYES LÓPEZ en contra de la ANGELINA RUIZ GARCIA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une la C. ANGÉLICA RUIZ GARCIA

con fundamento en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado.- B).- La terminación y liquidación de la Sociedad Conyugal que rige al matrimonio Y C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.

Ordenándose emplazar a ANGELINA RUIZ GARCIA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 17 de mayo de 2023.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3366.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

CORPORACION GEO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diez de febrero del año dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00093/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por MARÍA DEL CARMEN VISOZO CARBAJAL, en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, R. AYUNTAMIENTO DE MADERO TAMAULIPAS Y CORPORACION GEO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“Del R. Ayuntamiento de Madero Tamaulipas, 1.- El reconocimiento de que en forma pacífica, publica útil y a título de dueño e poseído el bien inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 desde el año dos mil once, 2.- Como consecuencia de lo anterior que la suscrita he mantenido en forma pacífica, continua y de buena fe el bien inmueble ubicado en Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89512 me sea otorgada la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con residencia en Tampico Tamaulipas y la respectiva Clave Catastral para pago del predial, 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, de la empresa CORPORACION GEO 1.- El reconocimiento de que en forma pacífica, publica útil y a título de dueño e poseído el bien inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89512 desde el año dos mil once, 2.- Como consecuencia de lo anterior que la suscrita he mantenido en forma pacífica, continua y de buena fe el bien inmueble ubicado en Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 me sea otorgada la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad

Inmueble y del Comercio con residencia en Tampico, Tamaulipas, 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio y del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio 1.- La inscripción de la propiedad ubicada en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 en virtud de que la suscrita la he poseído en forma pacífica, continua útil y a título de dueño desde el año dos mil once".- Y mediante auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintitrés, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a CORPORACION GEO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3367.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**C. JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES  
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00796/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, cuyo auto de entrada literalmente cita lo siguiente:

"Altamira, Tamaulipas, a (08) ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito presentado en fecha (03) del presente mes y año del mes y año en curso, y con el da cuenta el Secretario de Acuerdos del Juzgado a la Titular del mismo.- DOY FE.

Visto el escrito de antecedentes, signado por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, juntamente con anexos que acompaña, por lo que analizado el contenido de su

curso de mención, así como las constancias que integran el expediente en que se actúa, es de acordarse lo siguiente:

Se le tiene al promovente en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública que exhibe, debidamente certificada ante Notario Público, debiéndosele dar la intervención legal correspondiente al tenor del artículo 1890 del Código Civil vigente, debidamente acreditada; promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, reclamando las siguientes prestaciones: B).- El pago de la cantidad de \$3,020,072.49 (TRES MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), por concepto de suerte principal... y demás prestaciones accesorias marcadas con los incisos A), C), D), E) de su demanda inicial, fundándose en los hechos y consideraciones legales que menciona en el mismo.- Radíquese, fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00796/2021.- Tomando en consideración que los documentos exhibidos justifican los requisitos exigidos por el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por este auto con efectos de mandamiento en forma expídasele a la parte interesada, las Cédulas Hipotecarias por quintuplicado para el efecto de que sean enviadas dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción de las cuales una quedará en el registro y la otra con anotación de inscripción se agregará a los autos, debiéndose entregar un ejemplar al actor y otro a los demandados al ejecutarse el presente proveído.- Hágase la publicación en un periódico local, quedando el predio en depósito judicial con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil vigente deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria debiéndose este constituir en depósito judicial de la finca hipotecada y de sus frutos.- Con las copias simples de la demanda, y sus anexos consistentes en: copias certificadas ante notario público de: instrumento número 117,976, libro 2144, de fecha 30 de enero de 2017; de instrumento 129,253, libro 2356, de fecha 12 de agosto de 2021; primer testimonio de la escritura pública número 36,456, volumen 1236, de fecha 16 de noviembre de 2018; tabla de amortización; estado de cuneta certificado con cifras al día 31 de agosto de 2021; escrito de fecha 09 de octubre de 2021; y un juego de copias simples que acompaña, debidamente sellados y rubricados, así como la correspondiente cédula de notificación que contenga el presente proveído; emplácese y córrase traslado a la parte demandada JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, en su domicilio ubicado en calle Mar de Barents Departamento No. 8 D, ubicado en el octavo nivel del Edificio "Torre Báltica", (Condominio Mixto Residencial de Playa Velamar de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604, haciéndosele saber al momento de la diligencia respectiva, que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación si tiene excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada, para que en el acto de la diligencia o dentro del término de tres días manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la Finca Hipotecada.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación

de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede el Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón, previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Se previene al demandado para efecto de que se registre y pueda utilizar el servicio del Tribunal Electrónico a través de la plataforma en línea, y pueda visualizar acuerdos y promociones digitalizadas, así como presentar promociones electrónicas y recibir las notificaciones personales en forma digital; lo anterior, para que este Tribunal este en la posibilidad de continuar con el procedimiento dentro del Juicio que nos ocupa; ante las medidas de seguridad emitidas por la Secretaría de Salud de Estado, en relación a la emergencia sanitaria por el Covid-19 y la sana distancia; aperebido que en caso de no hacerlo este Tribunal lo hará de oficio, ya que en atención al Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, emitido por el Pleno del Consejo del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, es obligación de las partes, el uso del Sistema Electrónico.- Se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon, número 201 Norte, Despacho 101, entre las calles Altamira y Obregón, colonia Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000.- Por cuanto hace a la autorización de los profesionistas mencionados en su escrito de cuenta, previamente deberá acreditar haber dado cumplimiento con los requisitos señalados en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se le permite el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el internet, únicamente en cuanto visualizar los ACUERDOS (y su respectiva promoción digitalizada), que NO contengan orden de notificación personal; siendo el correo electrónico [alfie277@gmail.com](mailto:alfie277@gmail.com).- Se le permite el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el internet, en cuanto visualizar los Acuerdos (y su respectiva promoción digitalizada), PE: Enviar promociones electrónicas, así como NPE: Recibir notificaciones personales electrónicas; siendo el correo electrónico [cruzesp@hotmail.com](mailto:cruzesp@hotmail.com).- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículos 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto

composición de las partes, teniendo los convenios de mediación, conciliación, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa Juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado, o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se Decrete Judicialmente la Suspensión del Procedimiento.- Así con fundamento en los artículos, 4°, 8, 21, 29, 30, 66, 68, 108, 247,248, 252 530, 531, 532, 533, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y Decreto Número LXI-909, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de septiembre del 2013.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Licenciado Leonel Alejandro Santiago García Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe."

En la inteligencia que, en base al escrito inicial, a la demandada, se le reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha 16 de Noviembre del 2018, por la acreditante BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, con el C. JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda inmersa en el Capítulo Tercero de la Escritura Pública Número (36,456), del Volumen 1,236, de fecha 16 de noviembre del 2018, pasada ante la fe del señor Licenciado Joaquín Guillermo Arguelles Fernández, Notario Público No. 1, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 6a, de fecha 01 de febrero del 2019, sobre la Finca No. 87352 del municipio de Altamira, Tamaulipas; haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y de más accesorios legales previstos en el mismo. B).-El pago de la cantidad de \$3'020,072.49 (TRES MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), por concepto de suerte principal, ella con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, con "BBVA BANCOMER", S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" actualmente denominada "BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO mediante escritura pública número (36,456), del Volumen 1,236, de fecha 16 de Noviembre del 2018, pasada ante la fe del señor Licenciado Joaquín Guillermo Arguelles Fernández Notario Publico No. 1, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 6a, de fecha

01 de febrero del 2019, sobre la Finca No. 87352 del municipio de Altamira, Tamaulipas. C).- El pago de la cantidad de \$193,659.26 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos, generados por (4) mensualidades vencidas correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta inmersa dentro del (Capítulo Tercero) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria objeto de este Juicio y celebrado por el demandado con mi representada.- D).- El pago de los Intereses Moratorios al tipo legal generados por 4 mensualidades vencidas correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, los cuales serán cuantificables en liquidación de sentencia. E).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.”

Y mediante auto de fecha quince de mayo del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2023.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3368.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. SALVADOR TERRAZAS AHUMADA  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó acuerdo de fecha nueve de mayo del año dos mil veintitrés, en el Expediente Número 00042/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por RODOLFO GÓMEZ AMAYA, en contra del Ciudadano SALVADOR TERRAZAS AHUMADA, en el cual se ordenó el presente

edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio, de quien reclama las siguientes prestaciones:-

a).- El otorgamiento de Escritura Pública de compraventa respecto de bien inmueble denominado como una fracción de terreno señalado como solar 5 (cinco) de la manzana 3 (tres) fila 7 (siete) cuartel IV (cuarto) frente a la calle Bolívar del Plano Oficial de la colonia Palacios de ésta ciudad.

b).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la parte demandada en virtud del incumplimiento del otorgamiento de la Escritura Pública de compraventa conforme al Contrato de Promesa de Venga y Obligación de compra.

c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose de igual forma en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de mayo de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3369.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.  
C. AMÉRICA SUSANA DURKIN VÁZQUEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y/O GRACIELA VÁZQUEZ, promovido por los Señores ALMA MÓNICA DURKIN VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL DURKIN VÁZQUEZ, SAN JUANA LETICIA DURKIN, JUAN JORGE DURKIN VÁZQUEZ, JAIME JOSE DURKIN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los señores AMÉRICA SUSANA, MARISOL, GRICELDA VERÓNICA Y ROGELIO JAVIER, de apellidos DURKIN VÁZQUEZ, para que se presenten a deducir derechos si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a los presuntos herederos a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3370.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.

C. GRICELDA VERÓNICA DURKIN VÁZQUEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y/O GRACIELA VÁZQUEZ, promovido por los señores ALMA MÓNICA DURKIN VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL DURKIN VÁZQUEZ, SAN JUANA LETICIA DURKIN, JUAN JORGE DURKIN VÁZQUEZ, JAIME JOSE DURKIN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los señores AMÉRICA SUSANA, MARISOL, GRICELDA VERÓNICA Y ROGELIO JAVIER, de apellidos DURKIN VÁZQUEZ, para que se presenten a deducir derechos si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a los presuntos herederos a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3371.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.

C. MARISOL DURKIN VÁZQUEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y/O GRACIELA VÁZQUEZ, promovido por los señores ALMA MÓNICA DURKIN VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL DURKIN VÁZQUEZ, SAN JUANA LETICIA DURKIN, JUAN JORGE DURKIN VÁZQUEZ, JAIME JOSE DURKIN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los señores AMÉRICA SUSANA, MARISOL, GRICELDA VERÓNICA Y ROGELIO JAVIER, de apellidos DURKIN VÁZQUEZ, para que se presenten a deducir derechos si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a los presuntos herederos a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3372.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.

C. ROGELIO JAVIER DURKIN VÁZQUEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer

Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y/O GRACIELA VÁZQUEZ, promovido por los señores ALMA MÓNICA DURKIN VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL DURKIN VÁZQUEZ, SAN JUANA LETICIA DURKIN, JUAN JORGE DURKIN VÁZQUEZ, JAIME JOSE DURKIN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los señores AMÉRICA SUSANA, MARISOL, GRICELDA VERÓNICA Y ROGELIO JAVIER, de apellidos DURKIN VÁZQUEZ, para que se presenten a deducir derechos si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a los presuntos herederos a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3373.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, POR SER ESTE QUIEN APARECE COMO LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE AFIANZADORA MEXICANA, S.A. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintiún (2021), radicó el Expediente Número 00112/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil para Cancelar Embargo por Prescripción Negativa de la Acción, promovido por el C. VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ RUELAS, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por ser este quien aparece como liquidador y representante legal de AFIANZADORA

MEXICANA, S.A. por medio de edictos mediante proveído de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitres (2023), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

3374.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. ESTHER TOVAR VALERIO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00721/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por MARCO ANTONIO VILLAREAL HERNÁNDEZ, en contra de ESTHER TOVAR VALERIO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo, es dado el 22 de mayo de 2023.- DOY FE.

LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3375.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.



**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública, en su contra por JULIA SAUCEDA HERNÁNDEZ.

En el que se les reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que declare judicialmente que, mi difunta hermana ROSARIO SAUCEDA HERNANDEZ, en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro, celebró Contrato de Cesión de Derechos, con la C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA, quien en dicho acto específico que había adquirido la propiedad mediante compra venta a la C. ROSALINDA DE LEÓN FLORES, viuda del SR. JUAN JOSE PADILLA SAUCEDA, respecto al bien inmueble identificado como lote número 15 de la manzana 13, zona 02, con una superficie de 301.00 m2, Clave Catastral 31-01-07-306-005 escritura de fecha siete de diciembre del año dos mil novecientos noventa y ocho, con datos de registro Sección I, Número 96819, Legajo 1937, fecha de registro el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, medidas y colindancias: AL NE: con calle Llanura del Águila -12 m y 15 cm., AL SE: con lote 16 -25 m., y 0 cm., AL SO: con lote 05 -12 m- y 0 cm., AL NO: con lote 14-25 m., y 0 cm.- B).- Una vez hecho lo anterior, se obligue judicialmente a las demandadas C.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA Y ROSALINDA DE LEÓN FLORES, a otorgarme las Escrituras Públicas, del bien inmueble descrito en el anterior, y en caso de no hacerlo, lo haga este H. Tribunal, en su rebeldía. C).- Una vez otorgada la escritura, que se ordene la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA Y ROSALINDA DE LEÓN FLORES, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam, a 08 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3376.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****C. ROSALINDA DE LEÓN FLORES.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública en su contra por JULIA SAUCEDA HERNÁNDEZ.

En el que se les reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que declare judicialmente que, mi difunta hermana ROSARIO SAUCEDA HERNANDEZ, en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro, celebró Contrato de Cesión de Derechos, con la C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA, quien en dicho acto específico que había adquirido la propiedad mediante compra venta a la C. ROSALINDA DE LEÓN FLORES, viuda del SR. JUAN JOSE PADILLA SAUCEDA, respecto al bien inmueble identificado como lote número 15 de la manzana 13, zona 02, con una superficie de 301.00 m2, clave catastral 31-01-07-306-005 escritura de fecha siete de diciembre del año dos mil novecientos noventa y ocho, con datos de registro Sección I, Número 96819, Legajo 1937, fecha de registro el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, medidas y colindancias: AL NE: con calle Llanura del Águila -12 m y 15 cm., AL SE: con lote 16 -25 m., y 0 cm., AL SO: con lote 05 -12 m- y 0 cm, AL NO: con lote 14 – 25 m., y 0 cm.- B).- Una vez hecho lo anterior, se obligue judicialmente a las demandadas C.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA Y ROSALINDA DE LEÓN FLORES, a otorgarme las Escrituras Públicas, del bien inmueble descrito en el anterior, y en caso de no hacerlo, lo haga este H. Tribunal, en su rebeldía. C).- Una vez otorgada la escritura, que se ordene la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA Y ROSALINDA DE LEÓN FLORES, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General

11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam, a 08 DE MAYO DE 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3377.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 18 de mayo del 2023.

C.C. FLORENCIO HERNANDEZ CARRILLO,  
SOFÍA VERÓNICA HERNANDEZ CARRILLO,  
MARTHA ALICIA HERNANDEZ CARRILLO y  
JOSE ELEAZAR HERNANDEZ CARRILLO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil veintidós, ordena la radicación del Expediente Número 0072/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO HERNANDEZ RODRÍGUEZ Y BENITA CARRILLO, promovido por JUAN ANTONIO HERNANDEZ CARRILLO, BENITA HERNANDEZ CARRILLO Y MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ CARRILLO, y en virtud de que los Promoventes manifiesta desconocer el domicilio de los presuntos herederos, se le notifica de la tramitación del Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca dentro del presente expediente, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.-

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

3378.- Junio 6, 7 y 8.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL BERNAL HERNANDEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE BARRIENTOS PEÑA, MANUEL BERNAL BARRIENTOS, CINTYA ANABEL BERNAL BARRIENTOS, MARIANA BERNAL BARRIENTOS

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de abril de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3448.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00438/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de YOLANDA GRACIELA TAPIA ABREGO, denunciado por FRANCISCO RAFAEL TAPIA ABREGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de abril de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3449.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CLAUDIA ELIZABETH FLORES CAVAZOS, denunciado por JOSE EDUARDO VILLARREAL ANAYA, MARELY VILLARREAL FLORES, MARIANA VILLARREAL ANAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de mayo de 2023.- Los C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RODOLFO CARRIZALES GUEVARA.- LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3450.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA GONZÁLEZ LÓPEZ, denunciado por JOSE RAMÓN GARZA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de mayo de 2023.- Los C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RODOLFO CARRIZALES GUEVARA.- LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3451.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00552/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA ELVIA RODRÍGUEZ-----, denunciado por ROBERTO RÍOS JARAMILLO, ROBERTO CARLOS RÍOS RODRÍGUEZ, MAYRA NAYELI RÍOS RODRÍGUEZ, JOSE LUIS RÍOS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de mayo de 2023.- Los C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RODOLFO CARRIZALES GUEVARA.- LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3452.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de febrero del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH BADA DUARTE quién también fue conocida como ELIZABETH BADA DE ÁLVAREZ, denunciado por los OSCAR JAVIER ÁLVAREZ MELÉNDEZ, ELIZABETH ÁLVAREZ BADA, OSCAR ÁLVAREZ BADA, ALBERTO ÁLVAREZ BADA, EDUARDO ÁLVAREZ BADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de marzo de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

3453.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de mayo del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00565/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX RAMOS, denunciado por MARCO ANTONIO RAMOS, Y MA. ESTHER RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de mayo de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

3454.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTEMIO JIMÉNEZ SALDIVAR, denunciado por ROSALINDA, ÁNGEL ARTEMIO, ADELA, JUANA Y GUADALUPE, de apellidos JIMÉNEZ MEZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de mayo de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

3455.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de diciembre del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01309/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL PÉREZ JUÁREZ, denunciado por YOLANDA CAVAZOS ARRAGA;

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de diciembre de 2022.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ  
MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3456.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN RICO CARMONA, denunciado por los C.C. RAMÓN, HELADIO, GUILLERMO, JUANA Y FRANCISCO JAVIER de apellidos CASTRO CARMONA, YOLANDA, GUADALUPE Y MARÍA ELENA de apellidos RICO CARMONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de febrero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3457.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00341/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HERNANDEZ PEREZ, denunciado por ADELA HERNANDEZ AVALOS Y LUIS GONZALO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de abril de 2023.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3458.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00342/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA AGUILAR MARTÍNEZ, denunciado por GRISELDA BAUTISTA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3459.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) ordenó la radicación del Expediente Número 00403/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOSÉ DANIEL PEREYRA SIERRA denunciado por las C.C. ARACELI TORRES LÓPEZ Y DANIELA PEREYRA TORRES.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de abril de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

3460.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS HAM HERNANDEZ, denunciado por BLANCA ESTELA TORRES, asignándosele el Número 00309/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de abril de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3461.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES LUNA DE GARCIA Y/O DOLORES LUNA RAMÍREZ, denunciado por MA. DEL CARMEN GARCIA LUNA, asignándosele el Número 00310/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de marzo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3462.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DELGADO, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ LARA, asignándosele el Número 00370/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de abril de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3463.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA DEL ÁNGEL BARRIOS, quien falleció el diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALDEGUNDA HERNANDEZ DEL ÁNGEL, HORTENSIA HERNANDEZ DEL ÁNGEL, IRMA HERNANDEZ DEL ÁNGEL, JOAQUINA HERNANDEZ DEL ÁNGEL, LIDIA HERNANDEZ DEL ÁNGEL Y MARÍA DEL CARMEN HERNANDEZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3464.- Junio 8.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PEREZ GUERRERO, quien falleció el 19 diecinueve de junio del año 2016, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por ADELINA PÉREZ MENDOZA, BERNARDA PÉREZ MENDOZA, ERNESTINA PÉREZ MENDOZA Y JUAN SANTOS PÉREZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, C. LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, C. LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

3465.- Junio 8.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLOR MARÍA DE GUADALUPE VARGAS VALDEZ y ÁNGEL LÓPEZ PEREZ, quien la primera de las nombradas falleció el día (20) veinte de junio del año dos mil veintiuno (2021), en ciudad Madero, Tamaulipas, y el segundo de los nombrados falleció el día (31) treinta y uno de agosto del año dos mil catorce (2014), en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ÁNGEL LÓPEZ VARGAS.

Expediente registrado bajo el Número 00202/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira,

Tamaulipas a los (13) trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3466.- Junio 8.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS RUIZ GONZÁLEZ, quien falleciera en fecha: (06) seis de septiembre del año dos mil veintidós (2022) en Aldama, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARGARITA AVALOS CASTILLO, CLAUDIA IVETH RUIZ AVALOS, DENNISE MERCEDES RUIZ AVALOS Y LUIS FERNANDO RUIZ AVALOS.

Expediente registrado bajo el Número 00225/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 de mayo de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3467.- Junio 8.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Licenciada Golda Indira Artolozaga, Vite Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de este Juzgado Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con los Suscritos Licenciados Marisol Reyes Frías y Gerardo Del Ángel Hernández, Secretarios Proyectistas, en cumplimiento al auto de fecha ocho mayo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00452/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUSTAVO MARCOIRIS TORRES GALLEGOS, denunciado por la C.C. MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ ROSALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 11/05/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, Lic. MARISOL REYES FRÍAS.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3468.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00117/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES LLAMAS RANGEL, promovido por JUAN PABLO SUAREZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de febrero de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3469.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00318/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO SOSA ZOROLA .promovido por BERTHA ELIZABETH SOSA REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de marzo de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3470.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00362/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MEINARDO VILLEGAS HERNANDEZ .promovido por ADELAIDA HERNANDEZ GARCIA, ANGÉLICA VILLEGAS HERNANDEZ, MEINARDO VILLEGAS HERNANDEZ, MIRIAM VILLEGAS HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de abril de 2022.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3471.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00466/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GUEVARA CALVO .promovido por JUANA ELIA GUEVARA ECHARTEA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de mayo de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3472.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el



Expediente Número 00500/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO KLADIS GONZÁLEZ, JUAN ENRIQUE KLADIS GONZÁLEZ, promovido por MINERVA KLADIS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de mayo de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3473.- Junio 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01094/2022, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ELEUTERIA BANDA CHAVARRÍA, promovido por HORACIO GUZMÁN RAMÍREZ, IRENE GUZMÁN BANDA Y HORACIO GUZMÁN BANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de diciembre de 2022.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3474.- Junio 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de enero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00091/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS CANTÚ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. SOFÍA MENDOZA VIGIL.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSE ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3475.- Junio 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00416/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNÁN DE LUNA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3476.- Junio 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Mayo del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00469/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ CHAPA VIUDA DE PEREZ Y/O SOCORRO GONZÁLEZ CHAPA VIUDA DE PEREZ Y/O MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE.**

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3477.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2023.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00501/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FULVIO ALARCÓN BARCELATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE.**

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3478.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2023.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez

Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00514/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALERIO DE LA ROSA SÁNCHEZ, AMELIA NIÑO MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE.**

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3479.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de diciembre de 2022.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01114/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN VÁZQUEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE.**

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

3480.- Junio 8.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00702/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA CASTILLO MONTEMAYOR, denunciado por ELIDA BEATRIZ SOLÍS CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3481.- Junio 8.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por ausencia de la Titular, radicó por auto de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 715/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA BLANCA GONZÁLEZ LUNA, denunciado por MARIO CESAR REYNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3482.- Junio 8.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00473/2023, relativo al Triple Sucesión Intestamentaria a bienes RAYMUNDO GRACIA CANTÚ, RAÚL GRACIA CANTÚ, RAFAEL GRACIA CANTÚ, denunciado por los C.C. HUGO ANSELMO GRACIA TREVIÑO, ALFONSO FRANCISCO GRACIA TREVIÑO, RAYMUNDO GRACIA TREVIÑO, MARÍA GUADALUPE GRACIA TREVIÑO, RAYMUNDO GRACIA GONZÁLEZ, MARÍA MARGARITA GRACIA GONZÁLEZ, SONIA MARIBEL GRACIA ESPINOZA Y MARIANA HERRERA VELA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 20 de abril de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3483.- Junio 8.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de catorce de abril del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00495/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESENCIANA MARTÍNEZ CELAYA, denunciado por ROSA MARÍA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y SILVIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 18 de abril del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero

de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3484.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dos de mayo del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00577/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE PEREZ PEPE, denunciado por OFELIA YÉPEZ BAROCIO, NIDIA ELIZABETH PEREZ YÉPEZ, JOSE LUIS PEREZ YÉPEZ, VILMA PEREZ YÉPEZ, ADRIÁN PEREZ YÉPEZ, ANDRÉS PEREZ YÉPEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Testigos de Asistencia, LIC. ALEHTSE REYES RUIZ.- LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.

La Secretaria de Acuerdos y los testigos de asistencia firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3485.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diez de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00619/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA GARCIA HERNÁNDEZ Y ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, denunciado por DEISY MARGARITA HERRERA GARCIA Y JEESI HERRERA GARCIA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 2023.- Testigos de Asistencia Adscritos al Juzgado Tercero Familiar de

Primera Instancia del Cuarto Distrito en el Estado, LIC. ALEHTSE REYES RUIZ.- Rúbrica.- LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3486.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cuatro de agosto de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00963/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GONZÁLEZ FLORES, denunciado por UVALDO HORACIO GUERRERO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2022.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3487.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticinco de noviembre de dos mil veintidós se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01494/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO RODRÍGUEZ RIVAS, denunciado por MARTHA ELVA MARTÍNEZ CASTILLO, ordenándose la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3488.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de septiembre de 2021.  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01122/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. SOLEDAD ARRIAGA MUÑOZ, denunciado por MIRTHALA JOSEFINA GARZA ARRIAGA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3489.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CD. REYNOSA, TAM; 23 DE JUNIO DE 2022.  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01122/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. SOLEDAD ARRIAGA MUÑOZ, también conocida como SOLEDAD ARREAGA MUÑOZ, denunciado por MIRTHALA JOSEFINA GARZA ARRIAGA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3490.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de abril del año en curso la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00489/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GERARDO BARRIGUETE HERMOSILLO, denunciado por IMELDA CAMARENA IZQUIERDO, GERARDO DIDIER

BARRIGUETE CAMARENA Y RUBÍ DE JESÚS BARRIGUETE CAMARENA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2023.- Con Firma Electrónica de las Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigo de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3491.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00588/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por JOSE NATIVIDAD GARZA RÍOS, IRVING AVAIR GARZA RENTERÍA, SAID SINHUE GARZA RENTERÍA, a bienes de ORALIA RENTERÍA RECIO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3492.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00621/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. GUADALUPE OLMEDO GARCIA, a bienes de SAMUEL SALAZAR OLMEDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3493.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MIGUEL ORTIZ VARGAS, IVETH ALEJANDRA ORTIZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL ORTIZ MARTÍNEZ, a bienes de MA. DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3494.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 15 de mayo de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINA ROMERO GONZÁLEZ Y LORENZO MENDOZA CAZANOVA, denunciado por ANDRÉS MENDOZA ROMERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3495.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 21 de abril de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00488/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE OROZCO CARCINI, denunciado por JULIÁN JAVIER OROZCO YÁÑEZ, ALICIA ELIZABETH OROZCO YÁÑEZ, ERIKA IVETH OROZCO YÁÑEZ Y ELIZABETH YÁÑEZ TREVIÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3496.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00148/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGÉLICA SOSA MORENO, denunciado por el C. FILEMÓN DEL ÁNGEL MELO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para

depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos Servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 08 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3497.- Junio 8.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00269/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA PEREZ PIÑA, denunciado por SUSANA ICELA DE JESÚS TREJO PEREZ, JOAQUÍN FELIPE CEDILLO PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3498.- Junio 8.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00875/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIBURCIO RUIZ MORENO, MA. DE JESÚS JUÁREZ LARA, denunciado por ORALIA Y ALICIA YAZMIN de apellidos RUIZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3499.- Junio 8.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00106/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de TOMAS HERNANDEZ REYES, quien era de nacionalidad mexicana, Viudo, hijo de J. Reyes Hernández y Victoriana Reyes, falleció a la edad de 75 años; GREGORIA GUZMÁN MELÉNDEZ, quien era de nacionalidad mexicana, Casada con Tomas Hernández Reyes, hija de J. Cruz Guzmán y Octaviana Meléndez, falleció a la edad de 73 años; y tuvo su último domicilio particular en el Ejido el Ingenio del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por LUISA GUZMÁN MELÉNDEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 17 de mayo de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Área Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

3500.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00097/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERÓNIMO MARTÍNEZ DE LOS SANTOS, quien tuvo su último domicilio en Villagrán, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por MA. MAGDALENA DORIA MARTÍNEZ, SEVERIANO DORIA MARTÍNEZ, MARTIZA GUADALUPE DORIA MARTÍNEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha 04 de mayo de 2023 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 22 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3501.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 75/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JUAN JOSE NAVA ABUNDIS, denunciado por la C. LILIANA NAVA CARDIEL; se hace de su conocimiento que JUAN JOSE NAVA ABUNDIS, falleció el día (23) veintitrés de agosto del año (2020) dos mil veinte, a la edad de (59) cincuenta y nueve años, siendo sus padres SABAS NAVA Y JUANA ABUNDIS, teniendo su último domicilio ubicado en Ejido La Pesca, Tamaulipas, C.P. 87760.; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (22) veintidós de mayo del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.

3502.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO TREVIÑO LÓPEZ Y MARÍA HERNANDEZ CASILLAS, promovido por JUAN CARLOS TREVIÑO HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 17 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3503.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANITA MORENO VILLEGAS, promovido por FERNANDO CRUZ ROCHA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 13 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3504.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00242/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO QUINTERO ALVARADO promovido por NAYARELY QUINTERO PESINA.



Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3505.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación de fecha veintiuno de marzo del dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL PEREZ VALENZUELA (también conocido como RAFAEL VALENZUELA PEREZ), promovido por HERLINDA ZARATE MÉNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3506.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELA HERNANDEZ GONZÁLEZ, promovido por JOSE OLVERA GUERRERO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3507.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. BUENAVENTURA ORDUÑA SÁNCHEZ, promovido por SELENE VÁZQUEZ ORDUÑA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3508.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO CERDA GARZA, promovido por HERMINIA CERDA CASTILLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3509.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CANO CHAPA Y CELIA TREVIÑO GARZA, promovido por TEODORA, ALFREDO Y JUAN ALBERTO DE APELLIDOS CANO TREVIÑO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 17 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3510.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO REYNA SOTO Y CONCEPCIÓN BELMARES BALLADARES, promovido por GUMARO REYNA BELMARES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3511.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil veintidós, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0102/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día once de enero del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Nuevo León y Sexta s/n de la colonia México de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por MARÍA DE LA PAZ ARAMBULA MENDOZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 14 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3512.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de mayo de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALIAS ABUD VÁZQUEZ, quien fue declarado como presunto muerto mediante sentencia de fecha once de abril de dos mil catorce, habiendo tenido su último domicilio en calle Juárez y Morelos sin número, de la Zona Centro de Aldama, Tamaulipas Código Postal 89670 y es denunciado por DENNY DEL CARMEN DE LEIJA GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a los 15 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3513.- Junio 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00160/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTÍOCO BALBOA HERNANDEZ, quien falleció el día veintiséis de octubre de dos mil quince, en la ciudad de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Poblado Aureliano Caballero, municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por JOSE FERMÍN BLABOA LOREDO, MARGARITA BALBOA LOREDO,

GRICELDA BALBOA LOREDO, MATILDE BALBOA LOREDO, PATRICIA BALBOA LOREDO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a los 15 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3514.- Junio 8.- 1v.

### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve (19) de mayo del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00508/2019, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Mario Barajas Arévalo, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TERESA ELIZABETH RANGEL MOLINA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 13, manzana R, de la calle Yeseros, número 224, del Fraccionamiento Valle de Bravo, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y 50.47 metros cuadrados de construcción, el 100% de los derechos de propiedad, asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 20; AL SUR: en 6.00 metros, con calle Yeseros; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 12; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 14; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 879, Legajo 2-018 y Sección Segunda, bajo el Número 55, del Legajo 2116, ambas de fecha 23 de junio del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 217300.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en

uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$301,000.00 (TRECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$200,666.66 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA SEIS PESOS 66/100 M.N.).-

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de mayo del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3515.- Junio 8 y 15.- 1v2.